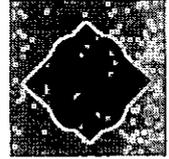


JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
Liquidador Supersociedades



Doctora
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
Jueza 36 Civil Municipal de Bogotá, D. C.
E.S.D.

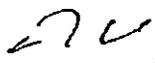
Ref.: Concursado: **RAUL GÓMEZ MANOSALVA**
Actuación: Presento informe final de liquidación.
Exp. No. **2019-1105**
Folios: Uno (1)

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO, obrando en mi condición de **LIQUIDADOR** (auxiliar de la justicia), dentro del proceso anotado en la referencia, con el presente me permito acompañar el informe anotado en la referencia.

	FECHA	ACTUACIÓN
1	12-12-2019	Mediante auto calendado 16-12-2019, se me nombró liquidador.
2	14-7-2020	Apoderada del concursado, remite comunicación electrónica, informando direcciones virtuales para notificación de ella y su poderdante, y acredita primer pago de honorarios para el liquidador.
3	26-11-2020	Envío correo electrónico al juzgado, de la Dra. Jackeline Triana Castillo, acreditando poder, certificado de existencia y representación legal, y documentos personales, como apoderada de Davivienda.
4	3-8-2020	Envíe comunicación electrónica al juzgado, acompañando memorial de cumplimiento del aviso a los acreedores, sobre el inicio del proceso concursal.
5	15-7-2020	Envíe comunicación electrónica al juzgado, acompañando avisos de notificación enviados vía correo electrónico, a cada acreedor y en un (1) folio, la constancia de devolución del correo a una de las direcciones del BBVA Colombia S.A.S. Además, acompañé en cinco (5) folios el aviso del art. 292 del C.G. del P., remitido a cada acreedor y en dos (2) folios copia de la providencia de admisión al concurso, que se anejó a cada correo electrónico remitido a dichos acreedores.
6	17-7-2020	Le envié una comunicación electrónica a la Dra. Jackeline Triana Castillo, para que nos informara la cuenta para consignar el valor de la adjudicación.
7	17-7-2020	Correo electrónico, remitido al suscrito, por parte de la Dra. Jackeline Triana Castillo, informando número de cuenta para hacer el depósito correspondiente al valor de la adjudicación.
8	17-7-2020	Le envié una comunicación electrónica a la Dra. Jackeline Triana Castillo, informándole la forma de hacer el pago correspondiente al valor de la adjudicación.
9	28-1-2021	Recibí comunicación electrónica de respuesta por parte de la Dra. Jackeline Triana Castillo.
10	29-1-2021	Envíe correo a la Dra. Jackeline Triana Castillo, acreditando el pago de la adjudicación.
11	25-11-2020	Se envió a través de mensaje electrónico al juzgado, Proyecto de Adjudicación de Bienes.
12	1-12-2020	Recibí correo del juzgado, notificando la fecha de celebración de la audiencia.
13	29-1-2021	Se acredita pago al acreedor Banco Davivienda S.A.
14	29-4-2021	Remití correo al juzgado, informando la razón por la cual, no se había hecho el pago a los acreedores faltantes.
15	20-5-2021	Se acredita pago al acreedor Banco de Occidente S.A.
16	25-6-2021	Se me requiere para hacer el pago de los acreedores faltantes.
17	19-7-2021	Solicito plazo para hacer los pagos a los acreedores faltantes.
18	10-8-2021	Pone en conocimiento auto de requerimiento.
19	1-9-2021	Envío constancias de pago a los acreedores BBVA e Itaú.

Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,


JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
Liquidador

Calle 95 13-55 Oficina 401. Teléfono (+57 1) 694 7779. Celular (314) 295 8263.

Correo electrónico: jruurea@outlook.com Bogotá, D. C. - COLOMBIA

Concurado: RAUL GÓMEZ MANOSALVA. Actuación: Presento informe final de liquidación. Exp. No. 2019-1105

José Ramón <jrurrea@outlook.com>

Mar 7/09/2021 9:09 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ragoma4@hotmail.com <ragoma4@hotmail.com>; Mónica Saldaña <monisalma.93@hotmail.com>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>; servicioalcliente@itau.co <servicioalcliente@itau.co>; djuridica@bancodeoccidente.com.co <djuridica@bancodeoccidente.com.co>; notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; ABOGADOS CONSULTORES <urreea.aboconsul@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (157 KB)

INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN.pdf;

Doctora

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

Juez 36 Civil Municipal de Bogotá, D. C.

E.S.D.

Ref.:	Concurado: RAUL GÓMEZ MANOSALVA Actuación: Presento informe final de liquidación. Exp. No. 2019-1105 Folios: Uno (1)
-------	---

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO, obrando en mi condición de **LIQUIDADOR** (auxiliar de la justicia), dentro del proceso anotado en la referencia, con el presente me permito acompañar el informe anotado en la referencia.

Se acompaña copia de la presente comunicación a las direcciones electrónicas del concursado, su apoderada, y los acreedores.

Sírvanse proceder de conformidad.

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO

Liquidador

Cel. (314) 295 8263

2019-1105

~~218~~
219

Al despacho de la señora Juez, hoy 10 de SEPTIEMBRE de 2021,
informando que se allegó por correo electrónico-escrito liquidador.
Sírvasse proveer.-

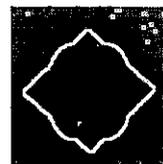
El secretario,



HENRY MARTINEZ ANGARITA

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO

Liquidador Supersociedades



022

Doctora
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
 Juez 36 Civil Municipal de Bogotá, D. C.
 E.S.D.

Ref.: Concursado: **RAUL GÓMEZ MANOSALVA**
 Actuación: Presento informe final de liquidación, conforme al art. 571-4, del C.G. del P.
 Exp. No. **2019-1105**
 Folios: Seis (6)

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO, obrando en mi condición de **LIQUIDADOR** (auxiliar de la justicia), con el presente me permito acompañar el informe anotado en la referencia, tal como lo ordena el inciso segundo del numeral 4 del art. 571 de nuestro ordenamiento adjetivo civil.

	FECHA	ACTUACIÓN
1	12-12-2019	Mediante auto calendarado 16-12-2019, se me nombró liquidador.
2	14-7-2020	Apoderada del concursado, remite comunicación electrónica, informando direcciones virtuales para notificación de ella y su poderdante, y acredita primer pago de honorarios para el liquidador.
3	26-11-2020	Envío correo electrónico al juzgado, de la Dra. Jackeline Triana Castillo, acreditando poder, certificado de existencia y representación legal, y documentos personales, como apoderada de Davivienda.
4	3-8-2020	Envié comunicación electrónica al juzgado, acompañando memorial de cumplimiento del aviso a los acreedores, sobre el inicio del proceso concursal.
5	15-7-2020	Envié comunicación electrónica al juzgado, acompañando avisos de notificación enviados vía correo electrónico, a cada acreedor y en un (1) folio, la constancia de devolución del correo a una de las direcciones del BBVA Colombia S.A.S. Además, acompañé en cinco (5) folios el aviso del art. 292 del C.G. del P., remitido a cada acreedor y en dos (2) folios copia de la providencia de admisión al concurso, que se anejó a cada correo electrónico remitido a dichos acreedores.
6	17-7-2020	Le envié una comunicación electrónica a la Dra. Jackeline Triana Castillo, para que nos informara la cuenta para consignar el valor de la adjudicación.
7	17-7-2020	Correo electrónico, remitido al suscrito, por parte de la Dra. Jackeline Triana Castillo, informando número de cuenta para hacer el depósito correspondiente al valor de la adjudicación.
8	17-7-2020	Le envié una comunicación electrónica a la Dra. Jackeline Triana Castillo, informándole la forma de hacer el pago correspondiente al valor de la adjudicación.
9	28-1-2021	Recibí comunicación electrónica de respuesta por parte de la Dra. Jackeline Triana Castillo.
10	29-1-2021	Envié correo a la Dra. Jackeline Triana Castillo, acreditando el pago de la adjudicación.
11	25-11-2020	Se envió a través de mensaje electrónico al juzgado, Proyecto de Adjudicación de Bienes.
12	1-12-2020	Recibí correo del juzgado, notificando la fecha de celebración de la audiencia.
13	29-1-2021	Se acredita pago al acreedor Banco Davivienda S.A.
14	29-4-2021	Remití correo al juzgado, informando la razón por la cual, no se había hecho el pago a los acreedores faltantes.
15	20-5-2021	Se acredita pago al acreedor Banco de Occidente S.A.
16	25-6-2021	Se me requiere para hacer el pago de los acreedores faltantes.
17	19-7-2021	Solicito plazo para hacer los pagos a los acreedores faltantes.
18	10-8-2021	Pone en conocimiento auto de requerimiento.
19	1-9-2021	Envío constancias de pago a los acreedores BBVA e Itaú.

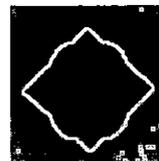
RELACION DETALLADA DE LOS PAGOS HECHOS A LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO DEL PAGO	MEDIO	FECHA	VALOR
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSIGNACIÓN EN CUENTA	14-1-2021	\$ 241.760,00
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CONSIGNACIÓN EN CUENTA	11-5-2021	\$ 238.480,00
BANCO ITAÚ S.A.	DEPOSITO JUDICIAL	31-8-2021	\$ 285.360,00
BBVA COLOMBIA S.A.	DEPOSITO JUDICIAL	31-8-2021	\$ 34.400,00

Calle 95 13-55 Oficina 401. Teléfono (+57 1) 694 7779. Celular (314) 295 8263

Correo electrónico: jrurreea@outlook.com Bogotá, D. C. - COLOMBIA

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
Liquidador Supersociedades

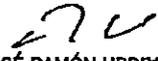


221

Los documentos que acreditan los pagos relacionados, están incorporados dentro de la actuación judicial surtida, y se acompañan con el presente memorial, en formato Pdf.

Sirvanse proceder de conformidad.

Atentamente,


JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
C.C. No. 79.28.655 de Bogotá, D. C.
Liquidador

Calle 95 13-55 Oficina 401. Teléfono (+57 1) 694 7779 - Celular (314) 295 8263

Correo electrónico: jrurreea@outlook.com Bogotá, D. C. - COLOMBIA



224

Depósitos Judiciales

31/08/2021 04:03:54 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012041036
Nombre del Juzgado	036 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	BANCO ITAU CREDITO LIBRANZA
Numero de Proceso	11001400303620190110500
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandante	91514825
Razón Social / Nombres Demandante	RAUL
Apellidos Demandante	GOMEZ MANOSALVA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	91514825
Razón Social / Nombres Demandado	RAUL
Apellidos Demandado	GOMEZ MANOSALVA
Valor de la Operación	\$285,360.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$293.360,00
No. Trazabilidad (CUS)	1113003451
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA



227

Depósitos Judiciales

31/08/2021 03:51:48 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012041036
Nombre del Juzgado	036 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO DE TARJETA DE CREDITO BBVA COLOMBIA
Numero de Proceso	11001400303620190110500
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	91514825
Razón Social / Nombres Demandante	RAUL
Apellidos Demandante	GOMEZ MANOSALVA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	91514825
Razón Social / Nombres Demandado	RAUL
Apellidos Demandado	GOMEZ MANOSALVA
Valor de la Operación	\$34,400.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$42.400,00
No. Trazabilidad (CUS)	1112975153
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

226

Concurtido: RAUL GÓMEZ MANOSALVA. Actuación: Presento informe final de liquidación, conforme al art. 571-4, del C.G. del P. Exp. No. 2019-1105

José Ramón <jrurrea@outlook.com>

Vie 10/09/2021 12:52 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ragoma4@hotmail.com <ragoma4@hotmail.com>; Mónica Saldaña <monisalma.93@hotmail.com>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>; notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>;

notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; djuridica@bancodeoccidente.com.co <djuridica@bancodeoccidente.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (417 KB)

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS 9-9-2021.pdf;

Doctora

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

Juez 36 Civil Municipal de Bogotá, D. C.

E.S.D.

Ref.: Concurtido: RAUL GÓMEZ MANOSALVA Actuación: Presento informe final de liquidación, conforme al art. 571-4, del C.G. del P. Exp. No. 2019-1105 Folios: Seis (6)

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO, obrando en mi condición de **LIQUIDADOR** (auxiliar de la justicia), dentro del proceso anotado en la referencia, con el presente me permito acompañar el informe de rendición final de cuentas, tal como lo ordena el inciso segundo del numeral 4 del art. 571 de nuestro ordenamiento adjetivo civil.

Conforme al art. 3 del Decreto 806 de 2020, se envía copia del presente mensaje, a las direcciones electrónicas del concursado y su apoderada, lo mismo que a los acreedores con vocación de pago.

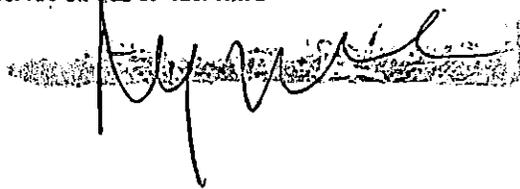
Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
Liquidador
Cel. (314) 295 8263

MEMORIAL AL DESPACHO

Al despacho, hoy 10-09-2021,
se anexa el presente memorial al despacho en el
estado en que se encuentra

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. ...', written over a horizontal line.

3

3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Insolvencia 11001-40-03-0036-2019-01105-00
Deudor: RAUL GOMEZ MONSALVA

De la rendición de cuentas finales sobre la gestión del liquidador, se corre traslado al deudor y acreedores, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el inciso 2°, numeral 4° del artículo 571 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 13 de 2021
Por anotación en estado de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.
Secretario
Henry Martinez Angarita